



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 02/2012)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE. (08.03.2012).-

### Sres. Asistentes:

#### Alcalde Presidente:

Don Julián Martín Navarro

#### Sres. Concejales:

D. Carlos Garro Juárez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D<sup>a</sup>. María Luz Perea González

D<sup>a</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a ocho de marzo de dos mil doce, siendo las doce horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos del edificio multiusos, por estar en obras el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2012. (Acta 01/2012).
2. Dar cuenta del Decreto nº 24 de fecha 28 de Febrero de 2012, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2011.
3. Dar cuenta Sentencia 3/12 y Decreto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro.
4. Acuerdo relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el Contrato de Arrendamiento del bien patrimonial denominado "Hostal Alburquerque", e inicio del procedimiento de licitación.
5. Acuerdo relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el Contrato de Arrendamiento del bien patrimonial denominado "Campamento Prado de la Torre", e inicio del procedimiento de licitación.

**PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012 (ACTA 01/2012).**



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de enero de 2012, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales presentes, es decir cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de enero de 2012 (Acta 01/2012) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

### **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 24 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2011.**

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto municipal de 2011, que a continuación se detalla:

#### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

<b>DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>464.225,58</b>
De Pto. Ingresos corriente	225.826,69
De Pto. Ingresos cerrados	209.426,55
De Operaciones No Presupuestarias	28.972,34
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

<b>ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>389.187,36</b>
De Pto. Gastos corriente	200.915,01
De Pto. Gastos cerrados	164.795,76
De Oper. No Presupuestarias	23.476,59
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0.00

<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>98.143,56</b>
--	------------------

<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>173.181,78</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA</b>	<b>48.849,84</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>124.331,94</b>

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

### **PUNTO TERCERO: DAR CUENTA SENTENCIA 3/12 Y DECRETO DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SANPEDRO.**

Por la Presidencia se cede nuevamente la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta al Pleno de la Corporación de la Sentencia 3/12 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro de fecha 20 de enero de 2011, en relación con el fallo del desahucio por falta de pago 362/2011 contra la mercantil Terralar Ocio y Turismo, S.L. en la que se estima la demanda presentada por este Ayuntamiento de Mombeltrán y se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, el 18 de septiembre de 2008, relativo al Camping "Prado de la Torre", por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas y se condena a la citada mercantil al pago de la cantidad de 7.851,43 € más los intereses contractuales que resulten de las ejecución de sentencia.

Igualmente se da cuenta del Decreto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro de fecha 22 de Febrero de 2012 en relación con el procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales 000012/2011 entre este Ayuntamiento de Mombeltrán y la mercantil Idinajera, S.L., mediante el cual se adjudican los bienes embargados ubicados en el Hostal Alburquerque que se describen en el citado Decreto a favor del ejecutante, Ayuntamiento de Mombeltrán, por el precio de 29.000 €.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

### **PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "HOSTAL ALBURQUERQUE", E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de manera sucinta del expediente tramitado al efecto, así como del contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 02 de marzo de 2012, que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble denominado "Hostal Alburquerque" con destino a la explotación de un establecimiento de Hostelería y se propone al Pleno la adopción de los acuerdos relativos a la aprobación del Pliego de Cláusulas y del inicio del procedimiento de licitación.

**Ordenada votación por la Alcaldía, por unanimidad de los Señores Concejales Asistentes, es decir por cinco votos favorables, el Pleno de la Corporación Municipal adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación y la licitación mediante el procedimiento abierto mediante Concurso, del contrato que tiene por objeto el arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado "Hostal Alburquerque", perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas Particulares que se presenta de fecha 2 de marzo de 2012, en la forma en que está redactado, y que como ley fundamental regirá el citado concurso.

**TERCERO:** Proceder a la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**CUARTO:** Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de quince días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Mombeltrán para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el pliego que se aprueba en el presente acto.

**QUINTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, Don Julián Martín Navarro, para firmar cuantos documentos sean precisos para ejecutar los acuerdos referidos.

**PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO “CAMPAMENTO PRADO DE LA TORRE”, E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de manera sucinta del expediente tramitado al efecto, así como del contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 02 de marzo de 2012, que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble denominado “Campamento Prado de la Torre” con destino a la explotación de un negocio de Ocio y Tiempo Libre en la modalidad de Campamento y se propone al Pleno la adopción de los acuerdos relativos a la aprobación del Pliego de Cláusulas y del inicio del procedimiento de licitación.

**Ordenada votación por la Alcaldía, por unanimidad de los Señores Concejales Asistentes, es decir por cinco votos favorables, el Pleno de la Corporación Municipal adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación y la licitación mediante el procedimiento abierto mediante Concurso, del contrato de que tiene por objeto el arrendamiento de la explotación del bien patrimonial denominado “Campamento Prado de la Torre”, perteneciente a este Ayuntamiento de Mombeltrán.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas Particulares que se presenta de fecha 2 de marzo de 2012, en la forma en que está redactado, y que como ley fundamental regirá el citado concurso.

**TERCERO:** Proceder a la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

**CUARTO:** Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de quince días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el pliego que se aprueba en el presente acto.

**QUINTO.** Facultar expresamente al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, Don Julián Martín Navarro, para firmar cuantos documentos sean precisos para ejecutar los acuerdos referidos.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos del día de hoy, ocho de marzo de dos mil doce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.*



# *Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán*

---

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

*El Alcalde – Presidente*

*D. Julián Martín Navarro*

*El Secretario Accidental,*

*D. Lorenzo Juan González Miranda*